

RIO GALLEGOS 04 AGO 2008

VISTO

El Expediente N° 62 893/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE por Disposicion N° 332 de fecha 4 de Julio de 2008 dictada por el Sr Decano Ad Referendum del Consejo de Unidad se reconoció la realizacion del Seminario "Limites de las Subjetividades al limite Una mirada sobre las posibilidades del maestro subjetivamente " el cual se llevo a cabo entre los dias 19 y 21 de Junio de 2008 con una duracion total de DIECISEIS (16) horas reloj dictado por la Dra Ines ROSCABO bajo la responsabilidad de la Lic Maria Laura ACCONCIA se reconocio a la Secretaria de Administracion el abono de CUATRO (4) dias de viaticos a favor de la Dra ROSCABO y se dejo establecido que la actividad fue gratuita para los asistentes

QUE corresponde ratificar en todas sus partes lo actuado por el Sr Decano

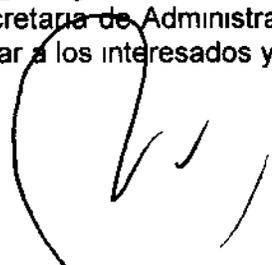
QUE tratado en acto plenano se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposicion N° 332 de fecha 4 de Julio de 2008 dictada por el Sr Decano Ad Referendum del Consejo de Unidad

POR ELLO

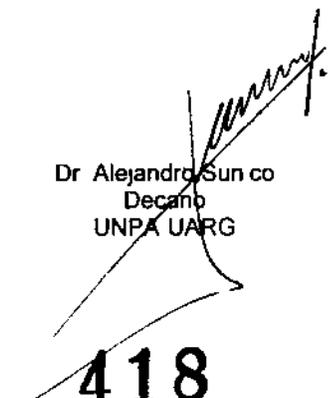
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1° RATIFICAR en todas sus partes la Disposicion N° 332 de fecha 4 de Julio de 2008 dictada por el Sr Decano Ad Referendum del Consejo de Unidad

ARTICULO 2° Registrese Comuniquese Publiquese Tomen conocimiento Secretaria de Extension Secretaria de Administracion Departamento Ciencias Sociales Mesa de Entradas y Archivo notificar a los interesados y cumplido ARCHIVARSE



Martha Beatriz Carnzo
a/c Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunco
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

N°

418